

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCLUSIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN "PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE ALMENDRA RIBERALTA - BENI" COMPONENTE OBRAS CIVILES

INTRODUCCIÓN GENERAL

A. DEFINICIÓN

Las presentes especificaciones técnicas son de carácter normativo y obligatorio, las cuales están compuestas por las especificaciones técnicas generales y las especificaciones técnicas particulares respectivamente para la ejecución de obras.

Las especificaciones técnicas generales establecen el uso de las normas de construcción vigentes en todo el contexto nacional.

Las especificaciones técnicas particulares describen la metodología que se deberá seguir en la ejecución de la obra, que consideran el entorno particular de cada una de las obras como ser el clima, tipo de suelo, clase de materiales propios del lugar, la adaptabilidad, funcionalidad de las obras, costumbres poblacionales, las características y otros.

Por tanto, para garantizar la buena ejecución de las obras, y alcanzar los resultados esperados se deberán cumplir con las especificaciones técnicas, con los planos de referencia y las instrucciones del Supervisor de obra.

Queda expresamente establecido que, a la falta o la necesidad de creación de alguna especificación para un ítem, este será redactado por el Supervisor de obra, debiendo el Contratista obligarse a su absoluto cumplimiento.

B. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

La elaboración de los documentos LAY OUT de Obras Civiles deberá realizarse de acuerdo al requerimiento del diseño de ingeniería de procesos y la tecnología a implementar, así mismo debe incluir el cronograma de ejecución de obras propuesto.

En la construcción de los diferentes componentes de las obras, el Supervisor será el **responsable** de hacer cumplir al Contratista con los términos del contrato. En caso de que alguna actividad o parte de ella no se encuentre especificada o que sea necesario modificarla, se la hará por medio del libro de órdenes con la aprobación del Supervisor.

El Supervisor deberá controlar todo lo inherente a la obra, sobre la tecnología de ejecución, el estado y adaptación de los equipos y materiales, los niveles y alineaciones de las obras, los volúmenes y tiempos de ejecución, autorizaciones, instalaciones del Contratista, la pulcritud en la ejecución y órdenes de cambio que se pudieran producir.

En las diferentes actividades, el Contratista deberá proporcionar todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución completa del ÍTEM, salvo indicación expresa que indique lo contrario. En caso de existir alguna especificación diferente, esta deberá estar incluida en el ÍTEM respectivo, o deberá ser autorizada por el Supervisor mediante el Libro de Órdenes.

Los materiales utilizados deberán cumplir con las normas correspondientes y con la aprobación del Supervisor de obra; estos deberán ser preferentemente de fabricación nacional o en su caso importados.

En la construcción de los diferentes componentes de las obras, se establece que el contratista debe incorporar **varios frentes estables de trabajo y grupos de trabajo adicional para instalaciones** como instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y carpinterías de madera y metal.

Referente al montaje y puesta en marcha del equipamiento industrial, la empresa contratista deberá coordinar con los proveedores a través de sus especialistas en instalaciones, para cumplir el objeto del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. –

La Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, para la conclusión de la Implementación Planta Industrializadora de Almendra en el Departamento de Beni vio la intervención en los siguientes módulos:

M01	GALPON DE PROCESO
M02	INSTALACIONES
M03	AREA DE COMBUSTIBLES
M04	AREA DE COMEDOR
M05	AREA DE VIVIENDAS
M06	INSTALACION SANITARIA
M07	INSTALACION ELECTRICA
M08	AREA DE MAESTRANZA
M09	INSTALACION SANITARIA
M10	INSTALACION ELECTRICA
M11	MURO PERIMETRAL
M12	VIAS DE CIRCULACION VEHICULAR
M13	AREA DE CALDERO
M14	ACERAS PARA CIRCULACION PEATONAL
M15	AREA DE BAÑOS EXTERIORES
M16	INSTALACION SANITARIA
M17	CAMARA SEPTICA
M18	INSTALACION ELECTRICA
M19	AREA DE DEPOSITO
M20	INSTALACION ELECTRICA

2. UBICACIÓN. –

La “**CONCLUSIÓN IMPLEMENTACIÓN PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE ALMENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE BENI COMPONENTE OBRAS CIVILES**”, se encuentra ubicada en el Municipio de Riberalta del departamento de Beni.

Localización

Departamento	: BENI
Provincia	: VACA DIEZ
Municipio	: RIBERALTA
Comunidad	: BOLIVAR

Ubicación geográfica

Ubicación Geográfica en UTM	COORDENADAS			
	ZONA	NORTE	ESTE	ELEVACION
	20 K	8782170.857	183861.508	169 m.s.n.m.

Las actividades deberán ser realizadas en las coordenadas - 11° 00' 07" de latitud Sud y 65° 54' 00" de longitud Oeste

UBICACIÓN GEORREFERENCIADA



3. OBJETIVO. –

Las Especificaciones Técnicas tienen el objeto de exponer detalladamente los procesos y procedimientos a seguir por el Contratista para la utilización de normas de construcción que garanticen la estabilidad, durabilidad y calidad de las infraestructuras a ser ejecutadas.

4. ALCANCES DEL TRABAJO. –

El Contratista deberá efectuar en su totalidad las obras estipuladas en el pliego de Especificaciones Técnicas, asimismo efectuar la totalidad de lo estipulado en: los cómputos métricos, planos y toda la documentación técnica necesaria y complementaria para la **CONCLUSIÓN IMPLEMENTACIÓN PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE ALMENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE BENI COMPONENTE OBRAS CIVILES**, a ejecutar, el proyecto integro tal cual establece los Ítems, a su vez deberá mínimamente presentar **cinco (5) frentes de trabajo** para poder concluir el proyecto dentro del plazo previsto.

5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA. –

La Supervisión de la Obra será realizada por una Firma Consultora o Asociación de Firmas Consultoras u otra entidad que contemple dentro sus áreas una unidad técnica especializada por la EBA que tendrá todas las facultades inherentes al buen desempeño de sus funciones. La Fiscalización de la Obra será realizada por un funcionario designado o contratado por la EBA.

FISCALIZACIÓN: Los trabajos en materia del presente proyecto estarán sujetos a la FISCALIZACIÓN permanente de la ENTIDAD, quien nombrará como FISCAL DE OBRA a un funcionario designado o contratado quien tendrá a su cargo:

- a) Exigir a través del SUPERVISOR el cumplimiento del Contrato de Obra.
- b) Exigir directamente el cumplimiento del Contrato de SUPERVISIÓN TÉCNICA, realizando seguimiento y control de los actos del SUPERVISOR en la SUPERVISIÓN Técnica de la Obra.
- c) Exigir el buen uso de los recursos asignados a la Obra.
- d) Tomar conocimiento y en su caso pedir aclaraciones pertinentes sobre los Certificados de Obra aprobados por el SUPERVISOR.
- e) Coordinar todos los asuntos relacionados con los Contratos de Construcción y SUPERVISIÓN.

El FISCAL tiene funciones diferentes a las del SUPERVISOR, por lo que no está facultado para suplantar en el ejercicio de sus funciones específicas y responsabilidades al SUPERVISOR.

SUPERVISIÓN TÉCNICA: La SUPERVISIÓN de la Obra será realizada por una Firma Consultora o Asociación de Firmas Consultoras contratada para el efecto, denominada en este Contrato el SUPERVISOR, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de SUPERVISIÓN e inspección técnica, teniendo entre ellas las siguientes a título indicativo y no limitativo:

- a) Organizar y dirigir la oficina regional del SUPERVISOR en el mismo lugar de la Obra.
- b) Estudiar e interpretar técnicamente los planos y especificaciones para su correcta aplicación por el CONTRATISTA.
- c) Exigir al CONTRATISTA la disponibilidad permanente del Libro de Órdenes de Trabajo, por el cual le comunicará la iniciación de obra y el proceso de ejecución.
- d) Exigir al CONTRATISTA los respaldos técnicos necesarios, para procesar planillas o certificados de pago.
- e) En caso necesario, podrá proponer y sustentar la introducción de modificaciones en las características técnicas, diseño o detalles de la Obra, que puedan originar modificaciones en los volúmenes o montos de los presupuestos, formulando las debidas justificaciones técnicas y económicas, en Orden de Cambio o en Contrato Modificatorio, para conocimiento y consideración de la ENTIDAD a efectos de su aprobación.
- f) Realizar mediciones conjuntas con el CONTRATISTA de la obra ejecutada y aprobar los Certificados o Planillas de avance de obra.
- g) Llevar el control directo de la vigencia y validez de las garantías, a los efectos de requerir oportunamente al CONTRATISTA su ampliación (en monto y plazo), o para solicitar a la ENTIDAD a través del FISCAL, la ejecución de estas cuando corresponda.
- h) Emitir el informe sobre la solicitud de sustitución de la garantía para su remisión al FISCAL
- i) Revisar y complementar el Diseño del proyecto.

Las atribuciones Técnicas de la SUPERVISIÓN también están establecidas en sus Términos de Referencia, por lo que deben ser ejercidas por el SUPERVISOR.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. –

Se debe determinar en forma gráfica el tiempo requerido para la ejecución de cada una de las actividades del Proyecto en forma secuencial, la ejecución de la Obra debe ser coherente con el plazo establecido por el convocante a través de la presentación de un diagrama de barras, Pert o Gantt. Las actividades deben ser ejecutadas en forma secuencial tanto en el tiempo por Frente de Trabajo como en el tiempo total de la Ruta Crítica de ejecución de obras, y deben ser iguales o menores al plazo de ejecución referencial del proyecto, siendo obligatorio la presentación de **cinco (5) frentes de trabajo**.

El Contratista deberá presentar como parte de la propuesta técnica y la propuesta económica, un cronograma de trabajo general de la Obra, el cual formará parte integral del contrato.

El ajuste del “Cronograma de Obra” propuesto durante el proceso, debe ser aprobada por el Supervisor de Obra.

Los días de lluvia estimados que sean mayores o iguales a los indicados, y que se consideran como no laborables por tipo de obra, y señalados a través de probabilidades en base a la certificación SENAMHI, con estación más próxima a la Obra, son los señalados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de precipitaciones de lluvia

Tipo de Obra	Precipitación [mm]
Obras de Infraestructura	5

El cronograma debe comprender la descripción detallada de la forma en que se ejecutarán las diversas partes de la Obra, hasta la Recepción Provisional de Obra.

Asimismo, debe prever una descripción detallada de la forma en que se ejecutarán las soluciones a las observaciones de la entrega Provisional de la Obra en un plazo no mayor al establecido en contrato o en su defecto se establece el máximo de sesenta **(60) días calendario**, y las que se originen en el plazo de garantía hasta la Recepción Definitiva o la conclusión de Obra.

7. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS A SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO.

El equipo ejecutivo de profesionales de obra deberá asistir a reuniones periódicas, a partir de la Ejecución del Proyecto de acuerdo a la Orden de Proceder, estas reuniones se realizarán en obra y/o en las oficinas de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA.

8. LIBRO DE ÓRDENES. –

El Libro de Órdenes será notariado, llenado y respectivamente foliado.

El Libro de Órdenes, será documento único en su estructura desde el inicio hasta la conclusión de obra (empastado con una foja original y dos fojas para copias), así como inalterable por constituir un documento contractual.

El Libro de Órdenes imprescindiblemente, debe encontrarse en la obra, además no debe contener borrones, sobre escrituras, raspaduras y no debe faltar ni una sola hoja en el mismo.

El Contratista deberá verificar las condiciones y características de la Infraestructura, climatológicas y ambientales en el sitio de las obras, facilidades existentes y demás. Toda observación que no contemple el estudio debe dar a conocer al Supervisor de Obra y ser escrito en el Libro de Órdenes.

9. PLANOS. –

Se entiende por Planos aquellos adjuntos en el contrato y los que oficialmente se entreguen por la Empresa Boliviana de Alimentación y Derivados - EBA, así como los dibujos, croquis e instrucciones complementarias que se originen en obra con la aprobación del Supervisor de Obra para la mejor definición de obras a realizar.

También se considerarán “planos” aquellos que el Contratista proponga y sobre los que recaiga la aprobación expresa del Supervisor de Obra.

Las obras se construirán con estricta sujeción a los planos aprobados, sin que el Contratista pueda introducir ninguna modificación que no haya sido previamente aprobada por el Supervisor de Obra e instruida al Director de Obra.

Todos los planos de detalle preparados durante la ejecución de las obras deberán estar suscritos, sustentados y aprobados por el Supervisor de Obra en coordinación con el Contratante y por el Director de Obra, sin cuyo requisito no podrán ejecutarse los trabajos correspondientes.

Los Planos “As Built”, deberán ser perfectamente compatibles con los planos de todas las planillas de pago, excepto en aquellos que existan ajustes de cierre, los cuales deberán contar con el sustento técnico aprobado y señalado. La responsabilidad de la elaboración de estos Planos “As Built” corresponde, al Contratista, su verificación y aprobación a la supervisión. Los costos de presentación en el formato de planilla de pago final serán de responsabilidad de la empresa

10. CONTRADICCIONES, OMISIONES O ERRORES. –

En caso de contradicción entre los Planos y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), o viceversa, será sujeto a **juicio del Supervisor de Obra**, quede suficientemente definida los Ítems de Obra correspondiente, y ésta tenga precio en el Contrato. En todo caso, las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Supervisor de Obra, o por el Contratista, deberán reflejarse preceptivamente en el Libro de Órdenes.

En las diferentes actividades, el Contratista deberá proporcionar todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución completa del ÍTEM, salvo indicación expresa que indique lo contrario. En caso de existir alguna especificación diferente, esta deberá estar incluida en el ÍTEM respectivo, o deberá ser autorizada por el Supervisor mediante el Libro de Órdenes.

Queda expresamente establecido que, a la falta o la necesidad de creación de alguna especificación para un ítem, este será redactado por el Supervisor de obra, debiendo el Contratista obligarse a su absoluto cumplimiento previa aprobación por el Fiscal de Obra para posterior realizar el contrato modificatorio u otro documento que corresponda.

11. PROVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES. –

El Supervisor de Obra requerirá del Contratista la presentación de certificados actualizados de calidad y cumplimiento de las Normas Estándar y Especificaciones Técnicas de los proveedores de todos los materiales antes de la incorporación de dicho material en la obra.

El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obra las certificaciones de calidad de los materiales que hayan sido requeridas, en un plazo antelado de tres (3) a diez (10) días para su aprobación por el Supervisor de Obra.

La conformidad del Supervisor de Obra con dichos certificados no libera al Contratista de su responsabilidad para la buena ejecución de la obra.

De conformidad con el Contratante y considerando las características particulares de la obra, toda partida de cualquier material suministrado por el Contratista deberá obtener la aprobación del Supervisor de Obra, para lo cual y con anterioridad al suministro, presentará una muestra de cada material a utilizarse y en las cantidades que solicite el Supervisor de Obra.

12. MATERIALES. –

Todos los materiales en la ejecución de obras deberán ser de la calidad exigida en el pliego de Especificaciones Técnicas de Materiales de Construcción, y en caso de otros materiales no contemplados, estarán de acuerdo con las instrucciones del Supervisor de Obra y estarán sujetos en cualquier momento a los ensayos y pruebas que ordene el Supervisor de Obra. El Contratista proporcionará todas las facilidades necesarias para que se efectúen la toma de muestras, así como la mano de obra calificada y la no calificada para la toma de muestras y el transporte de éstas al laboratorio o lugar de almacenamiento que indique la Supervisión.

El Contratista notificará con suficiente antelación la procedencia de los materiales que se propone emplear, aportando, cuando así lo solicite el Supervisor de Obra, las muestras y los datos necesarios para demostrar la posibilidad de su aceptación, tanto en lo que se refiere a su calidad como a su cantidad. En ningún caso podrán ser acopiados ni utilizados en obra materiales cuya procedencia no haya sido previamente aprobada por la Supervisión.

El Contratista notificará con suficiente antelación la procedencia de los materiales que se propone emplear, aportando, cuando así lo solicite el Supervisor de Obra, las muestras y los datos necesarios para demostrar la posibilidad de su aceptación, tanto en lo que se refiere a su calidad como a su cantidad. En ningún caso podrán ser acopiados ni utilizados en obra materiales cuya procedencia no haya sido previamente aprobada por la Supervisión.

13. ACOPIOS. -

Los lugares de acopio de materiales dentro del ámbito de la obra habrán de ser previamente autorizados por la Supervisión. Para ello el Contratista propondrá en el plan de ejecución de la obra, los accesos y todas las obras o medidas que se compromete a llevar a cabo para garantizar la preservación de la calidad de los materiales, la no interferencia con la propia obra, así como la de evitar posibles daños a terceros.

14. REPLANTEO. -

Será responsabilidad del Contratista y correrá por su cuenta la realización de todos los replanteos previos a las comprobaciones geométricas de todos los trabajos que lo precisen a juicio de la Supervisión y que necesariamente deberá controlar el equipo de topografía de esta última.

15. ALMACENES. –

Se deberá montar un almacén para el acopio de materiales, el cual deberá estar a cargo de un responsable (almacenero) que llevará debido inventario, control de entradas y salidas de material, debiendo proporcionar a solicitud de la supervisión informes pormenorizados de la cantidad de material en obra, entradas y salidas y comprobantes de entrega de los proveedores, el costo del montaje del almacén correrá por cuenta del Contratista.

16. ENSAYOS. –

El control permanente de la calidad instruido por la Supervisión se realiza por cuenta y riesgo del Contratista, debiendo para ello disponer de medios suficientes y adecuados, tanto de personal técnico como materiales, equipos para asegurar que la obra se realiza en todo momento, en las condiciones exigidas por el Pliego de Especificaciones Técnicas y órdenes dadas por el Supervisor de Obra; se debe incluir los resultados de los mismos, en los informes mensuales de Supervisión y planillas de pago del Contratista, exigidos por el Fiscal de Obra hacia la Supervisión.

Así mismo el Contratista comunicará con suficiente anticipación el lugar, fecha y hora del ensayo para la asistencia de la Supervisión y /o Fiscalización. En caso de no existir la comunicación oportuna (mínimo 48 horas) el ensayo carecerá de valor

17. TRABAJOS NO AUTORIZADOS Y TRABAJOS DEFECTUOSOS. –

Los trabajos ejecutados por el Contratista modificando lo prescrito en los documentos contractuales del Proyecto, sin la debida autorización del Supervisor de Obra en coordinación con el Contratante, serán sujeto de demolición si el Supervisor de Obra lo exigiese, y en ningún caso serán abonables. El Contratista será responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para el Contratante.

En el caso de demolición y reconstrucción de cualquier obra defectuosa, el Supervisor de Obra podrá exigir al Contratista la propuesta de las modificaciones pertinentes de maquinaria, equipo y personal que garanticen el cumplimiento de los plazos o la recuperación, en su caso, del retraso sufrido.

18. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES. –

El Contratista queda obligado a señalar a su costo y de forma permanente, las obras, objeto del contrato de acuerdo a las normas vigentes de seguridad industrial y/o las instrucciones y modelos que ordene la Supervisión, siendo este último responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes.

19. PRECAUCIONES ESPECIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. –

Se tomarán especiales precauciones durante la ejecución de las obras respecto a los siguientes puntos:

Vías, ductos y afectaciones a particulares.

20. DETALLES INHERENTES A CADA PROYECTO DE LAS OBRAS. –

El Contratante tendrá en todo caso y momento, absoluta libertad para instruir en el curso de la ejecución de las obras, los detalles inherentes a cada proyecto de las obras. El Contratista está obligado a realizar las obras con estricta sujeción a los Planos y el Pliego de Especificaciones Técnicas sin que por ningún motivo pueda disminuir el ritmo de los trabajos ni suspender la ejecución de las obras, salvo excepciones técnicas específicas de contrato y/ o instrucciones de la Supervisión.

21. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL VOLUMEN DE OBRA. -

En caso de aumento o de disminución del volumen de los trabajos respecto de lo previsto en el Presupuesto del Proyecto, la valoración y abono de la obra se realizará en las condiciones económicas del contrato, al efecto se utilizará los instrumentos señalados en el contrato.

22. DATOS DEL SUBSUELO

El Contratista deberá recabar toda la información disponible del proyecto y otros estudios sobre las características y condiciones del subsuelo, así como por reconocimientos directos a fin de evaluar los métodos de ejecución y programación de los trabajos a ser ejecutados.

El Supervisor de Obra en función de la importancia de la estructura podrá solicitar al Contratista, sondeos, pozos de reconocimiento o ensayos complementarios relativos a sondeos, límite líquido y de plasticidad de los suelos, ensayos PROCTOR Normal, granulométricos, de compresión simple, de densidades y otros bajo costo del contratista.

23. RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

Respecto a las obligaciones económicas con su personal, el contratista es enteramente responsable de mantener sus cuentas en orden, exonerando de cualquier reclamo a la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA).

a) DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista será responsable, durante la ejecución de las obras, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de las obras.

El Contratista será responsable de determinar las precauciones y proveer los materiales y artefactos o dispositivos de seguridad necesarios para la protección de vidas y propiedades.

Los servicios y propiedades públicas y/o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados por el Contratista a su coste restableciendo los mismos a las condiciones iniciales o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a coste del Contratista, adecuadamente y acordes al daño causado. En su defecto se procederá a la ejecución de la garantía establecida en el contrato.

Los materiales y artefactos, o dispositivos de seguridad, serán con cargo exclusivo del Contratista y se considerará que estos valores están incluidos en los precios unitarios o globales indicados en la planilla de precios. El Contratante no efectuará ningún pago extra por este concepto.

El Supervisor de Obra podrá ordenar al Contratista la paralización de cualquier trabajo según su opinión, por lo siguiente: si algún trabajo en Obra está siendo ejecutado de modo que se ponga en riesgo la vida, la propiedad o el servicio que prestan a otras instalaciones. Sin embargo, si el Supervisor de Obra no ordenara tal paralización del trabajo, no libera al Contratista de su responsabilidad al respecto.

El Contratista deberá cumplir y hacer cumplir todas las leyes, normas y reglamentos de la legislación boliviana de la seguridad y que sean aplicables para salvaguardar al público y a todas las personas que trabajen en la construcción.

Además, el Contratista, deberá cumplir con todas las medidas de seguridad que indique el Supervisor de Obra, tanto en los programas de trabajo como durante la instalación o ejecución de la Obra. El Contratista proporcionará y mantendrá en un lugar fácilmente accesible en cada sitio de la Obra, un botiquín adecuado de primeros auxilios. Por lo menos un miembro de su personal estará plenamente calificado en la administración de primeros auxilios.

b) MANTENIMIENTO DE LA OBRA DURANTE SU EJECUCIÓN

El Contratista durante la ejecución de la obra debe realizar el mantenimiento de toda y cada una de las partes terminadas, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su equipo o personal, ocasionen daños que, en su caso, deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del Supervisor de Obra. La negligencia del Contratista en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que las cantidades de obra efectuadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutada, hasta que su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada.

Durante el mantenimiento y ejecución de la obra, el Contratista no debe cortar los servicios existentes.

c) REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTADOS

Todos los trámites necesarios para la reposición de los servicios afectados por la construcción de las obras, tales como líneas eléctricas y telefónicas, conducciones de agua, cursos de agua, etc., serán gestionados por el Contratista, así como la realización de las obras correspondientes a esas reposiciones, salvo en el caso de que las obras sean ejecutadas por la propia entidad afectada. El Contratista asume la total y exclusiva responsabilidad de los retrasos que pudieran originarse por los motivos señalados en ese apartado.

Toda parte de la obra que no cumpla con los requerimientos de las especificaciones, planos u otros documentos que constituyen parte integral del Contrato de obra, será considerada trabajo defectuoso.

El Contratista será responsable de proteger todas las instalaciones e infraestructura existentes en los sitios de las obras tales como: árboles, postes, cercos, letreros, señalizaciones, acueductos, alcantarillados, desagües pluviales, canales, cables eléctricos, cables telefónicos, cámaras, tuberías de gas, edificaciones y otros, de tal manera que no se afecten durante la construcción de las obras. En el caso de dañar cualquier elemento, éste deberá ser reparado o reemplazado de manera que quede en igual o en mejores condiciones que las originales. El costo total de las medidas previsoras, así como de las reparaciones y reposiciones será cubierto íntegramente por el Contratista.

Cualquier trabajo defectuoso observado antes de la recepción definitiva y que sea el resultado de la mala ejecución de la obra, empleo de materiales inadecuados o de segunda mano, deterioro por descuido o cualquier otra causa, debe ser removido y reemplazado inmediatamente, adema aprobado por el Supervisor de Obra.

Sí el Contratista no realiza la remoción de trabajos defectuosos y su consiguiente reconstrucción, dentro de un plazo prudencialmente establecido por el Supervisor de Obra; el Contratante tiene el derecho de realizar dichos trabajos mediante Contrato Específico con terceros o por administración directa.

Todos los gastos que demande esta gestión del Contratante, será por cuenta del Contratista y en consecuencia se descontará de sus certificados de pago.

24. RECEPCIÓN PROVISIONAL. -

Se realizará cuando la obra haya sido concluida completamente en todos los trabajos contractualmente acordados, incluidas las Órdenes de Cambio y Contratos modificatorios. La Comisión de Recepción designada por la autoridad competente (RPCD de la entidad contratante), hará constar en Acta el estado y cualquier detalle, reserva, deficiencia u observación sobre la obra que recibe provisionalmente; las observaciones deberán ser solucionadas por el Contratista dentro del plazo establecido para la recepción definitiva, con un plazo máximo de hasta **(180) días calendario**, definida por el Supervisor de forma racional y en función al tipo de obra.

Con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución de la Obra, el Contratista mediante carta o Libro de Órdenes, solicitará al Supervisor de Obra señale día y hora para la Recepción Provisional de la Obra.

Luego de la inspección, a juicio del Supervisor de Obra la obra se halla correctamente ejecutada, conforme a los planos y documentos del Contrato, hará conocer al Fiscal de Obra su intención de proceder a la recepción provisional; este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.

Si a juicio del Supervisor de Obra, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, podrá autorizar que la obra sea utilizada, sin perjuicio de que se realicen las correcciones que ameritan. Empero si dichas anomalías fueran mayores, el Supervisor de Obra la obra rechazará la recepción y consiguientemente, correrán las multas y sanciones al Contratista hasta que la obra sea entregada en forma satisfactoria. Cuando la ejecución de las obras haya considerado la provisión de bienes y/o de servicios conexos, las acciones previstas en la Recepción Provisional se harán extensivas para una recepción conforme de los mismos.

25. RECEPCIÓN DEFINITIVA. -

Se realizará una vez que el Contratista cumpla las siguientes condiciones:

- Ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisional de las obras.
- Ha transcurrido hasta (180) días calendario o menos definida por el supervisor de forma racional y en función al tipo de obra para verificar el funcionamiento de la obra.

La Empresa solicitará la Recepción Definitiva, donde el Supervisor de Obra una vez verificado en sitio todas las observaciones subsanadas, señalará fecha y hora para la Recepción Definitiva y pondrá en conocimiento del Fiscal de Obra. Participarán en este acto el Supervisor de Obra, Fiscal de Obra y la Comisión de Recepción designada por la autoridad competente (RPCD de la entidad contratante) harán constar en el Acta correspondiente.

Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la Recepción Definitiva hasta que la Obra esté concluida a satisfacción; se aplicará la multa estipulada en el contrato a los días transcurridos entre la fecha que debió realizarse la entrega definitiva hasta la entrega definitiva a satisfacción de la EBA.

FACILIDADES PARA LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA. –

El Contratista debe facilitar y permitir a los Fiscales, Supervisor de Obra, a cualquier personero designado por el Contratante, el acceso al sitio de la obra y a todo lugar donde se estén realizando o se prevea realizar actividades relacionadas con el Contrato de obra.

El Contratista facilitará al Supervisor de Obra, el acceso a todos los materiales a ser utilizados en la obra los que deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas pertinentes y estarán sujetos a la inspección, examen y ensayos dispuestos por el Supervisor de Obra en cualquier momento y en los lugares de producción y /o utilización en la obra, antes de su uso en la misma.

El Contratista facilitará al Supervisor de Obra, la fiscalización, supervisión y control de la obra durante su ejecución y aceptando el cumplimiento de las especificaciones exigidas por éste acerca de los defectos encontrados. Este control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

SERVICIOS PARA LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA. -

El proponente deberá considerar en sus gastos generales y durante el tiempo que dure la ejecución de la obra un ambiente adecuado para el equipo de Supervisión y el Fiscal de Obra, así como un ambiente adecuado para reuniones en el sitio de obra.

26. TERMINACIÓN Y LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA. -

El Contratista realizará cuantas labores de terminación, demolición y retirada de instalaciones fijas, materiales, acopios sobrantes y limpieza final de la obra objeto del contrato, para que ésta presente buen aspecto a juicio del Supervisor de Obra.

Durante las obras, el Contratista debe implementar un relleno de materiales sobrantes de las obras en el lugar designado por el Supervisor de Obra.

El Contratista deberá recoger y disponer adecuadamente todos los desechos o basuras generados durante la construcción de la obra (clavos, madera, bolsas de cemento, y otros) en un recipiente de PVC o el adecuado como basurero.

27. MEDICIÓN DE LAS OBRAS. -

La forma de realizar la medición de obras y las unidades de medida a utilizar serán las definidas en el presente por el Contratista o en el Cuadro de Precios de este Proyecto aplicadas por el Contratista, de acuerdo a los términos contractuales.

PRECIOS UNITARIOS. -

Los precios unitarios establecidos en el Cuadro de Precios del Contrato para cada unidad de obra cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material de la unidad correspondiente, incluidos los trabajos auxiliares de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Las incidencias a ser planteadas en los precios unitarios deberán ser las desarrolladas según establece la Ley N° 843, así mismo las incidencias para los beneficios sociales deberán ser consideradas de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Trabajo.

28. OTROS GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA. -

Serán de cuenta del Contratista los gastos de agua y energía eléctrica necesarios para la construcción de las obras, así como del uso de ambientes que este ocupe en el tiempo de ejecución del proyecto hasta su retiro de emplazamiento de obra.

29. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. –

Se define como seguridad y salud en las obras de construcción, a las medidas y precauciones que el Contratista está obligado a realizar y adoptar durante la ejecución de las obras para prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación y las instalaciones preceptivas de salud y bienestar de los trabajadores.

El Contratista será responsable de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud y responderá solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Cada proponente debe presentar su declaración jurada de cumplir con el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 108 de 1ro de mayo de 2009, que establece que toda persona natural o jurídica que brinde servicios al Estado está en la obligación de proveer a sus trabajadores ropa de trabajo y equipos de protección personal adecuados contra riesgos ocupacionales, los mismos que deben ser de producción nacional, siempre que éstos cumplan con los requerimientos técnicos.

El Contratista designará una persona responsable de Seguridad industrial y Salud, que deberá encargarse de que se cumplan correctamente todas las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud.

El Contratista proveerá a gasto propio la dotación de insumos de seguridad para el personal en Obra que mínimamente deberá contener:

- Ropa de trabajo (pantalón, camisa)
- Casco de seguridad (Color a ser determinado)
- Botines de cuero industriales con punta de acero.
- Sacos impermeables para lluvia.
- Gafas de protección personal.
- Protectores auditivos (a ser determinado)
- Guantes de cuero.
- Guantes de goma.
- Botas de agua.
- Mascara de protección (soldar).
- Equipo de protección personal para trabajos en altura con certificación de calidad (Arnés de seguridad c/amortiguador, línea de vida, escaleras metálicas, andamios).
- Equipo de protección personal para trabajos en caliente.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 1155, de 12 de marzo de 2019 y Reglamentado por el Decreto Supremo N° 4058, de 15 de octubre de 2019 que señala en su numeral II Artículo 5 “Todo contratante y/o subcontratante tiene la obligación de verificar que el/los Trabajador/es y la/las Trabajadora/s de la Construcción contratados cuenten con el SOATC y que el mismo se encuentre vigente, constatándolo a través del Certificado de Cobertura SOATC correspondiente, emitido por la Aseguradora”.

El Artículo 30.- (RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE), indica que “Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que contrate y/o subcontrate trabajadoras y/o trabajadores de la construcción sin la previa verificación del SOATC, y su vigencia durante todo el tiempo que dure la construcción de la Obra, asumirá la responsabilidad de cubrir las indemnizaciones previstas en el presente Decreto Supremo, además de las

obligaciones establecidas en normativa vigente.” Siendo que a partir de 10 de mayo de la presente gestión se inició la comercialización del SOAT-C a nivel nacional; el proponente adjudicado deberá presentar antes de la firma de contrato el Certificado de Cobertura SOATC para el total de los trabajadores que vayan a intervenir en la ejecución de la Obra”.

30. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. –

El plazo máximo para la ejecución de las obras determinado por la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA es de **(300) días calendario, que serán computados a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder.**

El plazo para la movilización del **CONTRATISTA**, realizando los trabajos de instalación de faenas, facilidades para la **SUPERVISIÓN** y propias, que será de cinco (5) días calendario, forma parte del plazo total de ejecución de la obra.

31. FORMA DE ADJUDICACIÓN. -

La Forma de adjudicación será por el Total.

32. FORMA DE PAGO. -

El pago será vía SIGEP. Contra entrega de planilla aprobada y presentación de Factura a Número de NIT: 368406024 a nombre de la Empresa Boliviana de Alimentacion y Derivados - EBA

PAGO DE PLANILLAS. -

El Contratista presentará al Supervisor de Obra una planilla o certificado de pago debidamente firmado por el representante y Director de Obra autorizado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada mes vencido o a partir de la aprobación de la última planilla parcial de avance, que consignará todos los trabajos ejecutados durante el periodo, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta por el Supervisor de Obra y el Contratista, y con los precios unitarios acordados.

Es de exclusiva responsabilidad del Contratista, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la obra ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en el Contrato.

De no presentar el Contratista la respectiva planilla dentro del plazo previsto, los días de demora serán contabilizados por el Supervisor de Obra y/o el Fiscal, a efectos de deducir los mismos del lapso que la ENTIDAD en su caso pueda demorar en ejecutar el pago de la citada planilla.

El Supervisor de Obra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, después de recibir en versión definitiva el certificado o planilla de pago, indicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, debiendo el Contratista, en este último caso, realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado, con la nueva fecha.

El certificado aprobado por el Supervisor de Obra, con la fecha de aprobación, será remitido al Fiscal de Obra, quien luego de tomar conocimiento del mismo, dentro del término de tres (3) días hábiles subsiguientes a su recepción lo devolverá al Supervisor de Obra si requiere aclaraciones o lo enviará a la dependencia pertinente de la Entidad para el pago, con la firma y fecha respectivas. En dicha dependencia se expedirá la orden de pago dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles computables desde su recepción.

En caso de que el certificado de pago fuese devuelto al Supervisor de Obra, para correcciones o aclaraciones, el Contratista dispondrá de hasta tres (3) días hábiles para efectuarlas y con la nueva fecha remitir los documentos nuevamente al Supervisor de Obra y este al Fiscal de Obra.

El pago de cada certificado o planilla mensual de avance de obra se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del Fiscal de Obra a la dependencia prevista de la ENTIDAD, para el pago. El Contratista, recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.

Si el pago del certificado o planilla mensual de avance de obra no se realizara dentro los sesenta (60) días calendario computables a partir de la fecha de remisión del Fiscal a la dependencia prevista de la ENTIDAD, para el pago; el Contratista tendrá derecho a reclamar por el lapso transcurrido desde el día sesenta y uno (61) hasta el día en que se haga efectivo el pago, la ampliación de plazo por día de atraso.

Se debe tener presente que deberá descontarse del importe del Certificado Final los siguientes conceptos:

- a) Sumas anteriores ya pagadas en los certificados o planillas de avance de obra.
- b) Reposición de daños, si hubieren.
- c) El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.
- d) Las multas y penalidades, si hubieren.

Preparado así el certificado final y debidamente aprobado por el SUPERVISOR en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, éste lo remitirá al FISCAL DE OBRA, para su aprobación y conocimiento, quien en su caso requerirá las aclaraciones que considere pertinentes; caso contrario lo remitirá a la dependencia establecida por la ENTIDAD, para el procesamiento del pago correspondiente.

33. PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO. -

El Personal Técnico Clave, es el profesional comprometido a movilizar en la obra. Responsables de la correcta Ejecución de la Obra cumpliendo fielmente las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

El personal clave tiene la obligación y responsabilidad de garantizar la buena ejecución de la obra siendo sus obligaciones las siguientes:

Director de Obra: debe ser un profesional capacitado, siendo el responsable de la ejecución total y exclusiva de un solo proyecto, en todas sus etapas. El profesional en el cargo de Director de Obra tiene la obligación de dirigir la obra en su integridad, la revisión y verificación de planillas, modificaciones al contrato, planificar y controlar los procesos de construcción y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarias para ejecutar la obra

Residente de Obra: debe ser un profesional capacitado, siendo el responsable de la ejecución total y exclusiva de un solo proyecto, en todas sus etapas con la permanencia fija en obra resolviendo las contingencias que se produzcan en el desarrollo del proyecto en coordinación con el Director de Obra, a su vez este profesional tiene la obligación y responsabilidad de realizar la verificación, revisión de volúmenes, planos, calidad de los materiales a ser implementados en obra, dirigir y controlar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas verificando los procesos constructivos y al personal de trabajo.

El personal clave mínimo requerido para la ejecución de Obra, es un (1) Director de Obra, un (1) Residente de Obra, un (1) Especialista Estructural, un (1) Especialista Hidrosanitario, un (1) Especialista Electromecánico y un (1) Especialista Ambiental con las siguientes características:

PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO					
N°	FORMACIÓN	CARGO DESEMPEÑAR	CARGO SIMILAR		EXPERIENCIA ESPECIFICA
			N°	CARGO	
1	Ingeniero Civil o Arquitecto (Título en Provisional)	Director de Obra	1	Director de obra o Superintendente de Obra	6 AÑOS
			2	Supervisor de obra	
			3	Fiscal de obra	
2	Ingeniero Civil o Arquitecto (Título en Provisional)	Residente de Obra	1	Director de obra o Superintendente de Obra	4 AÑOS
			2	Supervisor de obra	
			3	Fiscal de obra	
			4	Residente de obra	
3	Ingeniero Civil (*) (Título en Provisional)	Especialista Estructural	1	Supervisor en obras	4 AÑOS
			2	Proyectista Estructural	
			3	Fiscal de obras	
			4	Residente Especialista Estructural	
4	Ingeniero Civil (*) (Título en Provisional)	Especialista Hidrosanitario	1	Supervisor en obras hidrosanitarias	3 AÑOS
			2	Proyectista hidrosanitario	
			3	Fiscal de obras hidrosanitario	
			4	Residente Especialista Hidrosanitario	
5	Ingeniero Electromecánico (*) (Título en Provisional)	Especialista Electromecánico	1	Supervisor en obras eléctrico - mecánicas	3 AÑOS
			2	Proyectista eléctrico mecánico	
			3	Fiscal de obras eléctrico mecánico	
			4	Residente Especialista Eléctrico o mecánico	
4	Ingeniero Ambiental (*) (Título en Provisional)	Especialista Ambiental	1	Supervisor ambiental	3 AÑOS
			2	Fiscal ambiental	
			3	Residente ambiental	

(*) a requerimiento.

Se consideran obras similares a las siguientes:

- CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS
- CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y/O SALAS DE BENEFICIADO
- CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O AGUAS RESIDUALES.
- CONSTRUCCION DE HOSPITALES
- CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD EDUCATIVA, EDIFICIOS Y MERCADOS

<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CULTURALES • CONSTRUCCION DE STADIUMS, COLISEOS y OTRAS EDIFICACIONES DE H°A° Y/O METALICAS. <p>(**) Para todos los casos la experiencia será computable a partir de la obtención de título en provisión nacional.</p> <p>(***) El Currículum Vitae de los profesionales (Director, Residente, Especialista Estructural, Hidrosanitario, Electromecánico y Ambiental) debe estar respaldado por cualquiera de los siguientes documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Actas de Recepción Provisional * Actas de Recepción Definitiva * Certificados de Trabajo <p>(****) Los profesionales deberán contar con el registro en el colegio respectivo (Vigente y adjuntar certificado original para la adjudicación) y el título en provisión nacional que deberá ir adjunto a la Hoja de Vida de cada profesional</p> <p>En caso de no presentar la documentación solicitada, como los respaldos de la formación académica, experiencia profesional, así como el registro vigente, serán motivos de descalificación.</p>

34. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA. –

1. EXPERIENCIA GENERAL

CRITERIO	REQUERIDO
EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL EJECUTADAS	2 VECES EL PRECIO REFERENCIAL

(VERIFICABLE CON: ACTAS DE ENTREGA DEFINITIVA DE OBRAS)

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CRITERIO	REQUERIDO
EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN IGUAL O SIMILARES (EDIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (obras metálicas, obras de H°A° y otras edificaciones)	0,5 VEZ EL PRECIO REFERENCIAL

La experiencia general y específica de la empresa se computará a partir del Registro de la MATRICULA DE COMERCIO y debe estar respaldado por cualquiera de los siguientes documentos: Actas de Recepción Provisional, acta de Recepción Definitiva en la que cada documento deberá especificar el monto y el plazo de ejecución (no se aceptarán contratos, subcontratos y certificados de trabajo).

35. ORDEN DE PROCEDER AL CONTRATISTA. -

Para que el Contratista dé inicio a la ejecución de la obra, el Supervisor de Obra emitirá la Orden de Proceder mediante una carta expresa o a través del Libro de Órdenes y a partir de esa fecha se procederá a computar el plazo de ejecución.

36. PLANOS AS-BUILT "TAL COMO FUERON CONSTRUIDAS"

El Contratista será responsable de preparar y suministrar al Contratante planos generales y de detalle de las obras "tal como fueron construidas" de todos los componentes del proyecto, debidamente aprobados por el Supervisor de Obra. Estos planos deberán presentar en forma detallada todos los elementos necesarios para describir las obras en la forma como se han construido e instalado, tales como planos de ubicación, planta y perfil, cortes, secciones y detalles constructivos, dimensiones, cotas y otros, en las escalas adecuadas, así mismo presentara todos los que solicite la supervisión y vea por conveniente y necesario.

Estos planos deberán tener la fecha de actualización, indicar "plano como construido" y el nombre y firma del Supervisor de Obra, del Director de Obra y del personal técnico del Contratista que efectuó la actualización; Así mismo se colocara en el formato establecido por la entidad contratante proporcionado por el supervisor de obra.

Una vez concluido el proyecto, el contratista entregara a la Supervisión el total de los planos "tal como fueron construidos", en medio magnético e impreso en cuatro ejemplares cada uno (PLANOS AS BUILT).

37. CAPACIDAD FINANCIERA

Se deberá presentar la siguiente documentación debiendo cumplir los requisitos mínimos establecidos:

1. El Proponente y en caso de asociación accidental todos sus integrantes, deberán presentar copias de los formularios 500 y 605 de Impuestos Nacionales de las últimas tres (3) gestiones.
2. Acceso a activos líquidos de libre disponibilidad se debe demostrar mediante una carta (presentar original) emitida por una entidad financiera, en la que se haga constar los activos líquidos o línea de crédito, por el 10% (diez) del monto de la oferta.

38. OBLIGACIONES. -

El Contratista estará en la obligación de presentar los profesionales calificados en la propuesta técnica para que ejecuten el trabajo, caso contrario, está obligado a presentar como reemplazo a otro profesional con la misma o mejor calificación que el de la propuesta, en cualquier caso, se procederá a una multa por cambio de personal el cual será de 0,02% del monto total de contrato.

El Contratista será el responsable de la correcta ejecución de los trabajos de construcción, de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los requerimientos del Contratante.

La Contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral y social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a su personal, en este sentido será responsable y deberá mantener a la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza, que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación.

39. COMISION DE RECEPCION

Una Comisión de Recepción, tendrá actuación obligatoria en el proceso de recepción de obras, designada en razón de la naturaleza de la contratación y la especialidad técnica requerida por los miembros que la constituyan.

La Comisión de Recepción designada por el RPCD, estará conformada por personal de línea de la entidad y según su propósito estará integrada por:

- a) El fiscal asignado a la obra.
- b) Un representante del Unidad Administrativa
- c) Un representante técnico de la Unidad Solicitante.
- d) Uno o más servidores públicos que el RPCD considere necesarios.

La Comisión de Recepción tiene la responsabilidad de efectuar la recepción, provisional y/o definitiva de las obras contratadas, en concordancia con lo establecido en el pliego de especificaciones o planos debiendo dar su conformidad luego de verificar también el cumplimiento de las especificaciones, términos y condiciones del contrato.

40. MOROSIDAD Y PENALIDADES. -

Multa por cambio de personal.

El Contratista se hará pasible a la multa del 0,02% del monto total del contrato, toda vez que solicite al Contratante, a través de la Supervisión, autorización para sustituir a cualquier personal técnico clave, que, habiendo sido evaluado en la calificación técnica de su propuesta, no ingrese a prestar servicios o que, prestando servicios, sea sustituido por cualquier causa, excepto incapacidad física del profesional, caso de muerte o rendimiento bajo por causas de salud. En cualquiera de los casos el Contratista deberá acreditar oportunamente con los certificados respectivos la causa aducida.

Multa por llamada de atención

El Contratista se hará pasible a la multa del 0,01% del monto total del contrato, toda vez que el Contratante, haga conocer su tercera llamada de Atención mediante la Supervisión o la unidad que administra el Contrato.

El Supervisor de Obra podrá emitir llamada de atención al Contratista por incumplimiento en:

- Incorporación de personal propuesto, en el plazo previsto.
- Incumplimiento en la cantidad y plazo de movilización del equipo comprometido en su propuesta.
- Incumplimiento a las instrucciones impartidas por la Supervisión.

Multa por incumplimiento

A efecto de aplicarse morosidad en la ejecución de la obra, el CONTRATISTA será multado con el 0,1% del monto total del contrato por día de retraso. De establecer el SUPERVISOR que la multa por mora es del diez por ciento (10%) de manera Opcional o del veinte por ciento (20%) de manera Obligatoria del monto total del Contrato, comunicará oficialmente esta situación a la ENTIDAD a efectos del procesamiento de la resolución del Contrato, si corresponde, conforme a lo estipulado en la cláusula de terminación de contrato.

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al CONTRATISTA, la empresa contratada no deberá superar en multas acumuladas más del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

Las multas serán cobradas en la Liquidación Final del Contrato, sin perjuicio de que la ENTIDAD ejecute la garantía de Cumplimiento de Contrato y/o proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Art. 47 de la Ley 1178.

41. GARANTIAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al (7%) del monto total del contrato con las características de renovable, irrevocable y ejecución inmediata, vigente durante 90 días adicionales a la vigencia del contrato.

Es deber del Contratista mantener vigentes las garantías exigidas durante el plazo fijado en el contrato inicial y sus ampliaciones. La entidad contratante penalizará (0,02% por día de atraso) al Contratista en caso de incumplimiento y podrá ejecutar dichas garantías si no son renovadas antes de su vencimiento.

GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO (Cuando se solicite)

A solicitud expresa del contratado, se efectuará un anticipo de hasta el 20 % del monto de Contrato, el cual podrá ser otorgado en uno o más desembolsos, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado, debiendo tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, computables a partir de la entrega del anticipo, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total, dicho monto será amortizado en las planillas de pago.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la ENTIDAD en caso de que el CONTRATISTA no haya iniciado la obra dentro de los 5 días calendario o en caso de que no cuente con el personal y equipos necesarios para la realización de la obra estipulada en el contrato, una vez iniciado éste.

El **CONTRATISTA** deberá solicitar el Anticipo adjuntando en su solicitud la correspondiente Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto solicitado en el plazo 20 días calendario computables a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato, caso contrario se dará por Anticipo no solicitado.

Se recuperará la totalidad del anticipo antes de realizar la entrega provisional de la obra.

42. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

Para la ejecución de la obra, el proponente debe garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos:

PERMANENTE					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1	Mezcladora de hormigón	PZA	2	3 HP	500 litros
2	Vibrador de hormigón	PZA	2	2 HP	-----
3	Motobomba	PZA	2		
4	Soldador de arco	PZA	1	-----	
DE ACUERDO A REQUERIMIENTO					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1	Equipo Topográfico	PZA	1	-----	-----
2	Camión Volqueta	PZA	1		12 M3
3	Compactador Tipo Saltarín	PZA	3	3 HP	
4	Generador Eléctrico Diesel	PZA	1	8.1 KVA	
5	Compactador de rodillo	unidad	1		3 TON.
6	Retroexcavadora	unidad	1		
El equipo a requerimiento es aquel necesario para la ejecución de alguna actividad específica; por lo que no se requiere su permanencia y disponibilidad permanente en la obra.					
Para la firma del contrato el proponente adjudicado, presentará un Certificado de Garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y maquinaria ofertado por todo el plazo de construcción de la obra.					

43. PERSONAL OBRERO MÍNIMO REQUERIDO

El personal obrero mínimo requerido para la ejecución de la obra estará conformado por:

PERSONAL	MANO DE OBRA	N°
CALIFICADO	MAESTRO ALBAÑIL	3
CALIFICADO	MAESTRO PLOMERO	3
CALIFICADO	MAESTRO SOLDADOR	1
OBREROS SEMI- CALIFICADOS	AYUDANTES	10
OBREROS NO CALIFICADOS	PEONES	10
CALIFICADO	CHOFER	1
CALIFICADO	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	2

44. NUMERO DE FRENTES MÍNIMO A UTILIZAR

FRENTE 1	FRENTE 2	FRENTE 3	FRENTE 4	FRENTE 5
(1) Maestro Albañil	(1) Maestro Albañil	(1) Maestro Albañil	(1) Topógrafo	(1) Maestro Soldador
(1) Maestro PLOMERO	(1) Maestro PLOMERO	(1) Maestro PLOMERO	(2) Ayudantes	(2) Ayudantes
(2) Ayudantes	(2) Ayudantes	(2) Ayudantes	(2) Peón	(2) Peón
(2) Peón	(2) Peón	(2) Peón		
(1) Chofer	(1) Operador de Equipo Pesado	(1) Operador de Equipo Pesado		

C. PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

Las expresiones de interés deberán ser presentadas en sobre cerrado en un ejemplar original y copia digital (editable) debidamente foliadas, selladas y rubricadas por el proponente. En el orden establecido en el Anexo 1.

Los gastos emergentes en la etapa de presentación de las propuestas de interés son de entera responsabilidad de cada proponente.

1. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en Sobre Cerrado a la siguiente dirección: Av. Arce, Edificio Hermanos Maldonado N°2382, Zona Sopocachi, en Ventanilla Única, hasta el día **viernes 7 de febrero de 2025**, a horas 10:00 (No se aceptarán propuestas que estén registradas después del horario establecido)

2. APERTURA DE PROPUESTAS

El Comité de Evaluación realizará la apertura de propuestas, aplicando la metodología de "presentó/no presentó" con la finalidad de evidenciar el cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la Invitación/Convocatoria.

3. METODO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIÓN DE INTERES

La entidad convocante, para la evaluación, en sesión reservada verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas, aplicando la metodología:

- Precio evaluado más bajo.

4. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta.

5. MÉTODO DE SELECCIÓN: PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

Evaluación de la Propuesta Económica

Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.

Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

- **Para el caso de adjudicación por el Total:** Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA, verificando la información contenida en el **Formulario C-1**, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE. En caso de cumplir todo lo solicitado se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta.

Errores no subsanables

- Ausencia de cualquier formulario, solicitado en los Términos de Referencia
- Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- Falta de la propuesta técnica o parte de ella;
- Cuando en la verificación aritmética exista una discrepancia mayor a 2% del monto de la propuesta.
- Si se determinase que el proponente se encuentra dentro los impedimentos que prevé el Artículo 43 de las NB-SABS
- Ausencia de los documentos descritos en capacidad financiera.
- Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- Cuando los formularios solicitados no son presentados en las condiciones e información requerido en la presente convocatoria.

6. PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial es de Bs. **15.815.181,73 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 73/100 Bolivianos)**

7. VOLÚMENES DE OBRA DEL PROYECTO

	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
M01	GALPON DE PROCESO		
1	INSTALACION DE FAENAS Y MOVILIZACION	GLB	0,40
2	LETRERO DE OBRAS (SEGUN DISEÑO)	PZA	0,30
3	REPLANTEO, TRAZADO Y ENSAYOS DEL TERRENO	GLB	0,20
4	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	1.189,89
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA C/PROV DE MATERIAL	M3	815,44
6	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION	M3	189,82
7	CARPETA NIVELACION	M2	320,63
8	ZAPATAS DE H° A° DOSIF: 1:2:3	M3	23,61
9	CIMIENTO DE H° C° 1:3:4 40% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	208,18
10	SOBRECIMENTOS DE H°C° 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	174,77
11	IMPERMEABILIZACION SOBRECIMENTOS	ML	355,00
12	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO	M3	122,91
13	VIGA DE ARRIOSTRAMIENTO DE H°A°	M3	79,28
14	VIGA DE HORMIGON ARMADO DOSIF: 1:2:3	M3	171,01
15	LOSA LLENA DE H°A°	M3	11,23
16	MURO DE HORMIGON CICLOPEO	M3	48,69
17	MURO DE LADRILLO DE 6 HUECOS	M2	5.482,63
18	DIVISIONES DE MELAMINA EN DUCHAS	M2	167,26
19	PROVICION DE PERFILES METALICOS PARA ESTRUCTURAS	KG	60.844,32
20	CUBIERTA DE CALAMINA SOBRE ESTRUCTURA METALICA	M2	6.721,23
21	TRAGALUCES EN CUBIERTAS CALAMINA PLASTICA	M2	423,87
22	CUMBRERA DE CALAMINA PLANA GALVANIZADA N° 28	ML	174,15
23	ALEROS	M2	891,05
24	CANALETA DE CALAMINA # 28 CORTE 50	ML	717,68
25	BAJANTE DE CALAMINA PLANA N° 28 D=4"	ML	225,12
26	BOTAGUAS DE H°A°	ML	210,25
27	ZOCALO DE CEMENTO	M2	430,12
28	PASAMANOS	ML	32,25
29	BARANDADO METALICO PARA EXTERIOR	ML	32,25
30	PISO DE CERAMICA ESMALTADA NACIONAL SOBRE LOSA INCLUYE CONTRAPISO	M2	255,92
31	REVOQUE INTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO E=3CM MOR	M2	5.897,10
32	REVOQUE EXTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO E=3CM MOR	M2	4.676,38
33	REVOQUE DE CIELO RASO BAJO LOSA DE HORMIGON	M2	1.408,00
34	PINTURA EN INTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M2	6.433,20
35	PINTURA EN EXTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M2	5.101,50
36	DINTEL DE LADRILLO DE 6 HUECOS ARMADO	ML	198,25
37	COLOCACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO (PUERTAS)	M2	315,52

38	COLOCACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO CON MALLA MILIMETRICA Y VIDRIO (VENTANAS)	M2	476,21
39	PROV. E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	4.671,44
40	LAVAMANOS + JABONERA (EJEC Y COLOC)	PZA	112,00
41	DUCHAS + JABONERA (EJEC Y COLOC)	PZA	14,00
42	TARIMA DE MADERA	M2	975,94
43	CERAMICA ALTO TRAFICO PISOS INCLUYE CONTRAPISO	M2	2.827,26
44	PLAQUETA CONMEMORATIVA 0,60 X 0,40 M	PZA	1,00
45	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GLB	1,00
46	LOSA ALIV. H=20 VIGUETA PRETENSADA	M2	255,92
47	ESCALERAS DE H°A°	M3	3,08
48	ESCALERAS DE H°C°	M3	5,41
49	PISO CERAMICA ESMALTADA NACIONAL INCLUYE CONTRAPISO	M2	448,60
50	CONTRAPISO DE CEMENTO ENLUCIDO E= 7 CM CON SOLADURA DE PIEDRA	M2	1.103,75
51	REVESTIMIENTO DE CERAMICA NACIONAL SOBRE MUROS	M2	549,92
52	PORTON DE PLANCHA INGRESOS	PZA	1,00
M02	INSTALACIONES		
53	INSTALACION SANITARIA INDUSTRIAL DISEÑO, CALCULO, MONTAJE, COLOCADO Y PUESTA EN MARCHA (TABLEROS EN GENERAL, CANALIZACION, CABLEADO Y PROTECCION)	GLB	1,00
54	INSTALACION ELECTRICA INDUSTRIAL DISEÑO, CALCULO, MONTAJE, COLOCADO Y PUESTA EM MARCHA (TABLEROS EN GENERAL, CANALIZACION, CABLEADO Y PROTECCION)	GLB	1,00
55	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 VTU	PZA	6,00
56	AIRE ACONDICIONADO DE 9000 VTU	PZA	6,00
M03	AREA DE COMBUSTIBLES		
57	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	29,25
58	CARPETA NIVELACION	M2	18,31
59	ZAPATAS DE H° A° DOSIF: 1:2:3	M3	8,25
60	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO	M3	3,26
61	PROVICION DE PERFILES METALICOS PARA ESTRUCTURAS	KG	1.598,21
62	CUBIERTA DE CALAMINA SOBRE ESTRUCTURA METALICA	M2	135,00
63	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA	M3	45,32
64	REJILLA DE PISO (TIPO SUMIDERO)	ML	21,00
65	CIMIENTO DE H° C° 1:3:4 40% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	4,50
66	SOBRECIMIENTOS DE H°C° 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	4,50
67	IMPERMEABILIZACION SOBRECIMIENTOS	M2	4,50
68	MURO DE LADRILLO DE 6 HUECOS	M2	24,35
69	MALLA OLIMPICA #10 (INCLUYE TUBOS FG 2" C/2.5m; H=2,5m)	M2	135,94
70	CONTRAPISO DE CEMENTO ENLUCIDO E= 7 CM CON SOLADURA DE PIEDRA	M2	45,00
71	REPLANTEO, TRAZADO Y ENSAYOS DEL TERRENO	GLB	1,00
M04	AREA DE COMEDOR		
72	REPLANTEO, TRAZADO Y ENSAYOS DEL TERRENO	GLB	1,00
73	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	36,25
74	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA C/PROV DE MATERIAL	M3	32,45
75	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION	M3	9,36
76	CARPETA NIVELACION	M2	22,89
77	ZAPATAS DE H° A° DOSIF: 1:2:3	M3	6,78

78	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO	M3	5,12
79	VIGA DE HORMIGON ARMADO DOSIF: 1:2:3	M3	7,25
80	CIMIENTO DE H° C° 1:3:4 40% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	4,50
81	SOBRECIMIENTOS DE H° C° 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	2,80
82	MURO DE LADRILLO 6 HUECOS ECHADO VISTO E=14 CM	M2	152,25
83	PROVICION DE PERFILES METALICOS PARA ESTRUCTURAS	KG	5.903,70
84	CUBIERTA DE CALAMINA SOBRE ESTRUCTURA METALICA	M2	431,48
85	CUMBRERA DE CALAMINA PLANA GALVANIZADA N° 28	ML	21,00
86	CANALETA DE CALAMINA # 28 CORTE 50	ML	42,00
87	BAJANTE DE CALAMINA PLANA N° 28 D=4"	ML	26,32
88	BOTAGUAS DE H° A°	ML	9,00
89	REVOQUE INTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO E=3CM MOR	M2	125,32
90	REVOQUE EXTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO E=3CM MOR	M2	90,50
91	PINTURA EN INTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M2	125,32
92	PINTURA EN EXTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M2	90,50
93	DINTEL DE LADRILLO DE 6 HUECOS ARMADO	ML	13,56
94	COLOCACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO CON MALLA MILIMETRICA Y VIDRIO (VENTANAS)	M2	35,00
95	PISO CERAMICA ESMALTADA NACIONAL INCLUYE CONTRAPISO	M2	66,64
96	REVESTIMIENTO DE CERAMICA NACIONAL SOBRE MUROS	M2	92,00
97	COLOCACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO (PUERTAS)	M2	8,00
98	PROV. E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	431,48
99	CHAPAS PARA PUERTAS PALANCA INTERIORES	PZA	4,00
100	BISABRAS DE 4"	PZA	6,00
101	IMPERMEABILIZACION SOBRECIMIENTOS	M2	62,22
102	INSTALACION DE AGUA POTABLE	PTO	1,00
M05	AREA DE VIVIENDAS		
103	REPLANTEO, TRAZADO Y ENSAYOS DEL TERRENO	GLB	1,00
104	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	22,31
105	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA C/PROV DE MATERIAL	M3	20,65
106	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION	M3	4,35
107	CARPETA NIVELACION	M2	10,87
108	ZAPATAS DE H° A° DOSIF: 1:2:3	M3	2,56
109	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO	M3	2,98
110	VIGA DE HORMIGON ARMADO DOSIF: 1:2:3	M3	3,10
111	CIMIENTO DE H° C° 1:3:4 40% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	4,50
112	SOBRECIMIENTOS DE H° C° 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	2,80
113	MURO DE LADRILLO DE 6 HUECOS ECHADO VISTO E=14 CM	M2	132,00
114	PROVICION DE PERFILES METALICOS PARA ESTRUCTURAS	KG	1.850,00
115	CUBIERTA DE CALAMINA SOBRE ESTRUCTURA METALICA	M2	85,00
116	CUMBRERA DE CALAMINA PLANA GALVANIZADA N° 28	ML	8,00
117	CANALETA DE CALAMINA # 28 CORTE 50	ML	16,00
118	BAJANTE DE CALAMINA PLANA N° 28 D=4"	ML	15,00
119	BOTAGUAS DE H° A°	ML	9,00
120	REVOQUE INTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO E=3CM MOR	M2	111,25
121	REVOQUE EXTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO E=3CM MOR	M2	75,25

122	PINTURA EN INTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M2	11,25
123	PINTURA EN EXTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M2	75,25
124	DINTEL DE LADRILLO DE 6 HUECOS ARMADO	ML	10,00
125	COLOCACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO CON MALLA MILIMETRICA Y VIDRIO (VENTANAS)	M2	40,00
126	PISO CERAMICA ESMALTADA NACIONAL INCLUYE CONTRAPISO	M2	85,00
127	REVESTIMIENTO DE CERAMICA NACIONAL SOBRE MUROS	M2	54,25
128	COLOCACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO (PUERTAS)	PZA	3,00
129	PROV. E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	75,00
130	CHAPAS PARA PUERTAS PALANCA INTERIORES	PZA	3,00
131	BISABRAS DE 4"	PZA	12,00
132	ZOCALO DE CERAMICA INTERIOR H=10 CM	ML	80,00
133	ALEROS	ML	21,33
M06	INSTALACION SANITARIA		
134	LAVAPLATOS ART 2 DPOS 2 FREG	PZA	1,00
135	INSTALACION DE AGUA POTABLE	PTO	3,00
136	LLAVE DE PASO D= 1/2" PROVISION Y COLOCACION	PZA	2,00
137	TUBERIA DE PVC DE DESAGUE DE 2"	ML	15,00
138	TUBERIA DE PVC DE DESAGUE DE 3"	ML	25,00
139	TUBERIA DE PVC CLASE 9 DE DESAGUE DE 4"	ML	16,30
140	TUBERIA DE PVC DE DESAGUE DE 6"	ML	18,00
141	CAMARA DE INSPECCION H°C° DE 0.6X0.6X1M. DE MAMPOSTERIA	PZA	2,00
142	REJILLA PARA PISO 4X4"	PZA	2,00
143	TUBERIA DE PVC ESQ. 40 D=1/2"	ML	36,00
144	TUBERIA DE PVC ESQ. 40 D=3/4"	ML	24,00
145	CAJA RECEPTORA PVC 6"X30 CM	PZA	2,00
M07	INSTALACION ELECTRICA		
146	PICADO MURO LADRILLO	ML	20,00
147	PROVISION E INSTALACION DE CONDUIT3/4 EN MURO	ML	30,00
148	PROVISION E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE 2X40 W	PZA	4,00
149	PROVISION E INSTALACION DE ALAMBRE DE COBRE N° 14 AWG TW	ML	55,00
150	PROVISION E INSTALACION DE ALAMBRE DE COBRE N°12 AWG TW	ML	75,00
151	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X15 A	PZA	1,00
152	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X20 A	PZA	1,00
153	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X30 A	PZA	1,00
154	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE (PLACA)	PZA	3,00
155	PROV. E INSTALACION TOMACORRIENTES SIMPLE (PLACA)	PZA	7,00
156	PROVISION E INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION RECTANGULAR	PZA	15,00
157	PROVISION E INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION CIRCULAR	PZA	15,00
158	PROVISION E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIB P/4 TERM BIP	PZA	1,00
M08	AREA DE MAESTRANZA		
159	REPLANTEO, TRAZADO Y ENSAYOS DEL TERRENO	GLB	1,00
160	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	28,65
161	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA C/PROV DE MATERIAL	M3	26,54
162	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION	M3	7,20
163	CARPETA NIVELACION	M2	22,89

164	ZAPATAS DE H° A° DOSIF: 1:2:3	M3	6,78
165	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO	M3	5,12
166	VIGA DE HORMIGON ARMADO DOSIF: 1:2:3	M3	7,25
167	CIMIENTO DE H° C° 1:3:4 40% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	5,20
168	SOBRECIMENTOS DE H° C° 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	3,10
169	MURO DE LADRILLO DE 6 HUECOS ECHADO VISTO E=14 CM	M2	99,45
170	PROVICION DE PERFILES METALICOS PARA ESTRUCTURAS	KG	5.367,00
171	CUBIERTA DE CALAMINA SOBRE ESTRUCTURA METALICA	M2	295,00
172	CUMBRERA DE CALAMINA PLANA GALVANIZADA N° 28	ML	25,00
173	CANALETA DE CALAMINA # 28 CORTE 50	ML	50,00
174	BAJANTE DE CALAMINA PLANA N° 28 D=4"	ML	25,00
175	BOTAGUAS DE H° A°	ML	12,00
176	REVOQUE INTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO E=3CM MOR	M2	110,50
177	REVOQUE EXTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO E=3CM MOR	M2	90,50
178	PINTURA EN INTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M2	110,50
179	PINTURA EN EXTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M2	90,50
180	DINTEL DE LADRILLO DE 6 HUECOS ARMADO	ML	14,00
181	COLOCACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO CON MALLA MILIMETRICA Y VIDRIO (VENTANAS)	M2	22,00
182	PISO CERAMICA ESMALTADA NACIONAL INCLUYE CONTRAPISO	M2	290,00
183	REVESTIMIENTO DE CERAMICA NACIONAL SOBRE MUROS	M2	85,00
184	PUERTA INTERIOR MADERA CEDRO 0.80 X 2.10 M	PZA	3,00
185	CIELO FALSO PREFABRICADO ESPECIAL	M2	155,00
186	CHAPAS PARA PUERTAS PALANCA INTERIORES	PZA	3,00
187	BISABRAS DE 4"	PZA	12,00
M09	INSTALACION SANITARIA		
188	INSTALACION DE AGUA POTABLE	PTO	2,00
189	LLAVE DE PASO D = 1/2" PROVISION Y COLOCACION	PZA	2,00
190	TUBERIA DE PVC DE DESAGUE DE 2"	ML	10,00
191	TUBERIA DE PVC DE DESAGUE DE 3"	ML	10,00
192	TUBERIA DE PVC CLASE 9 DE DESAGUE DE 4"	ML	13,50
193	TUBERIA DE PVC DE DESAGUE DE 6"	ML	13,50
194	CAMARA DE INSPECCION H° C° DE 0.6X0.6X1M. DE MAMPOSTERIA	PZA	2,00
195	REJILLA PARA PISO 4X4"	PZA	1,00
196	TUBERIA DE PVC ESQ. 40 D=1/2"	ML	22,00
197	TUBERIA DE PVC ESQ. 40 D=3/4"	ML	18,00
198	CAJA RECEPTORA PVC 6"X30 CM	PZA	1,00
M10	INSTALACION ELECTRICA		
199	PICADO MURO LADRILLO	ML	20,00
200	PROVISION E INSTALACION DE CONDUIT 3/4 EN MURO	ML	42,00
201	PROVISION E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE 2X40 W	PZA	6,00
202	PROVISION E INSTALACION DE ALAMBRE DE COBRE N° 14 AWG TW	ML	55,00
203	PROVISION E INSTALACION DE ALAMBRE DE COBRE N° 12 AWG TW	ML	65,00
204	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X15 A	PZA	1,00
205	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X20 A	PZA	1,00
206	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X30 A	PZA	1,00

207	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE (PLACA)	PZA	6,00
208	PROV. E INSTALACION TOMACORRIENTES SIMPLE (PLACA)	PZA	4,00
209	PROVISION E INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION RECTANGULAR	PZA	10,00
210	PROVISION E INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION CIRCULAR	PZA	10,00
211	PROVISION E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIB P/4 TERM BIP	PZA	1,00
M11	MURO PERIMETRAL		
212	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	341,30
213	ZAPATAS DE H° A° DOSIF: 1:2:3	M3	22,50
214	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO	M3	20,28
215	CIMIENTO DE H° C° 1:3:4 40% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	142,96
216	SOBRECIMENTOS DE H°C° 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	5,00
217	IMPERMEABILIZACION SOBRECIMENTOS	M2	146,00
218	RELLENO Y COMPACTADO COMPACTADOR MANUAL	M3	129,48
219	MURO DE LADRILLO GAMBOTE VISTO E=12 CM	M2	1.767,15
220	VIGA DE ENCADENADO DE H°A°	M3	39,11
221	REPLANTEO, TRAZADO Y ENSAYOS DEL TERRENO	GLB	0,50
222	BOTAGUAS DE H°A°	ML	280,90
223	MALLA OLIMPICA #10 (INCLUYE TUBOS FG 2" C/2.5m; H=2,5m)	M2	144,40
M12	VIAS DE CIRCULACION VEHICULAR		
224	REPLANTEO, TRAZADO DE VIAS	M2	3.200,00
225	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE	M2	9.973,24
226	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARGUIO	M3	352,03
227	CORDON DE HORMIGON SIMPLE 12X30, DOSIF 1:2:4	M	654,25
228	CUNETA DE H° S° E=5CM, SOBRE SUELO COMPACTADO Y CONFORMADO A=25CM	M	913,94
229	PAVIMENTO RIGIDO SG/DISEÑO E=20 CM	M2	2383,47
230	CORDON DE SUJECION 20X30 CM	M	120,00
231	JUNTAS DE DILATACION (ALQUITRAN-ARENA)	M	650,00
232	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GLB	1,00
233	PROVISION Y COLOCADO CAPA BASE	M3	715,04
M13	AREA DE CALDERO		
234	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	51,50
235	CARPETA NIVELACION	M2	25,84
236	ZAPATAS DE H° A° DOSIF: 1:2:3	M3	12,79
237	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO	M3	5,21
238	CUBIERTA DE CALAMINA SOBRE ESTRUCTURA METALICA	M2	281,34
239	PROVICION DE PERFILES METALICOS PARA ESTRUCTURAS	KG	1.384,19
240	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA C/PROV DE MATERIAL	M3	67,50
241	REJILLA DE PISO (TIPO SUMIDERO)	ML	43,22
242	CIMIENTO DE H° C° 1:3:4 40% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	7,03
243	SOBRECIMENTOS DE H°C° 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	3,28
244	IMPERMEABILIZACION SOBRECIMENTOS	ML	10,92
245	MURO DE LADRILLO DE 6 HUECOS	M2	70,68
246	MALLA OLIMPICA #10 (INCLUYE TUBOS FG 2" C/2.5m; H=2,5m)	M2	82,20
247	CONTRAPISO DE CEMENTO ENLUCIDO E= 7 CM CON SOLADURA DE PIEDRA	M2	225,00
M14	ACERAS PARA CIRCULACION PEATONAL		

248	EXCAVACION TERRENO SEMIDURO DE 0 A 1 M S/AGOTAMIENTO	M3	138,80
249	CORDON DE ACERA H°Cª 0.12X0.40 40% PIEDRA DEZPLAZADORA	ML	746,30
250	ACERA DE CONCRETO E=5CM DOSIF. 1:2:4 SOBRE CASCOTE DE LADRILLO	M3	51,49
M15	AREA DE BAÑOS EXTERIORES		
251	REPLANTEO, TRAZADO Y ENSAYOS DEL TERRENO	GLB	1,00
252	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	12,00
253	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA C/PROV DE MATERIAL	M3	12,00
254	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION	M3	5,00
255	CARPETA NIVELACION	M2	14,30
256	ZAPATAS DE Hº Aº DOSIF: 1:2:3	M3	3,08
257	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO	M3	1,25
258	VIGA DE HORMIGON ARMADO DOSIF: 1:2:3	M3	2,50
259	CIMIENTO DE Hº Cº 1:3:4 40% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	4,50
260	SOBRECIMENTOS DE HºCº 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	6,50
261	IMPERMEABILIZACION SOBRECIMENTOS	ML	39,00
262	MURO DE LADRILLO DE 6 HUECOS ECHADO VISTO E=14 CM	M2	97,50
263	CUBIERTA DE CALAMINA SOBRE ESTRUCTURA METALICA	M2	102,30
264	CUMBRERA DE CALAMINA PLANA GALVANIZADA N° 28	ML	17,00
265	CANALETA DE CALAMINA # 28 CORTE 50	ML	24,00
266	BAJANTE DE CALAMINA PLANA N° 28 D=4"	ML	12,00
267	BOTAGUAS DE HºAº	ML	26,00
268	REVOQUE INTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO E=3CM MOR	M2	97,50
269	REVESTIMIENTO INTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO ESPESOR 3CM	M2	98,50
270	REVESTIMIENTO DE CERAMICA NACIONAL SOBRE MUROS	M2	109,45
271	PINTURA EN INTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M2	97,50
272	CIELO FALSO TIPO AMERICANO PREFABRICADO	M2	62,40
273	CONTRAPISO DE CEMENTO ENLUCIDO E= 7 CM CON SOLADURA DE PIEDRA	M2	63,00
274	PISO DE CERAMICA ESMALTADA NACIONAL SOBRE CONTRAPISO	M2	63,00
275	ZOCALO DE CERAMICA INTERIOR H=10 CM	ML	39,00
276	ZOCALO DE CEMENTO ENLUCIDO EXTERIOR	ML	40,00
277	DINTEL DE LADRILLO DE 6 HUECOS ARMADO	ML	180,00
278	VENTANAS METALICAS CON POLICARBONATO	M2	39,00
279	PUERTA MADERA CEDRO	PZA	2,00
280	CORDON DE ACERA DE Hª 20X40 CM	ML	42,00
281	ACERA DE CONCRETO E=5CM DOSIF. 1:2:4 SOBRE CASCOTE DE LADRILLO	M2	37,57
282	DIVISION DE MELAMINA EN BAÑOS	ML	3,50
283	CHAPAS PARA PUERTAS PALANCA INTERIORES	PZA	2,00
284	BISABRAS DE 4"	PZA	8,00
M16	INSTALACION SANITARIA		
285	INODOROS TANQUE ALTO + PAPELERO (EJEC. Y COLOC)	PZA	8,00
286	LAVAMANOS + JABONERA (EJEC Y COLOC)	PZA	8,00
287	DUCHAS + JABONERA (EJEC Y COLOC)	PZA	8,00
288	URINARIOS	PZA	3,00
289	INSTALACION DE AGUA POTABLE	PTO	27,00
290	LLAVE DE PASO D = 1/2" PROVISION Y COLOCACION	PZA	10,00

291	TUBERIA DE PVC DE DESAGUE DE 2"	ML	40,00
292	TUBERIA DE PVC DE DESAGUE DE 3"	ML	20,00
293	TUBERIA DE PVC CLASE 9 DE DESAGUE DE 4"	ML	40,00
294	TUBERIA DE PVC DE DESAGUE DE 6"	ML	80,00
295	CAMARA DE INSPECCION H°Cº DE 0.6X0.6X1M. DE MAMPOSTERIA	PZA	8,00
296	REJILLA PARA PISO 4X4"	PZA	6,00
297	TUBERIA DE PVC ESQ. 40 D=1/2"	ML	60,00
298	TUBERIA DE PVC ESQ. 40 D=3/4"	ML	60,00
299	CAJA RECEPTORA PVC 6"X30 CM	PZA	4,00
300	POZO ABSORVENTE DE MANPOSTERIA	PZA	1,00
M17	CAMARA SEPTICA		
301	EXCAVACION PARA CAMARA SEPTICA	M3	18,20
302	PISO DE CONCRETO E=10CM	M2	9,10
303	MUROS DE LADRILLO ADOBITO E=23 CM	M2	9,24
304	MUROS DE LADRILLO ADOBITO E=10 CM	M2	5,88
305	ENCADENADO Hº Aº	M3	0,30
306	REVOQUE INTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDO E=3CM MOR	M2	32,40
307	LOSA LLENA DE Hº Aº TAPAS DE CAMARA	M3	1,00
308	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA	M3	2,73
309	INSTALACION DE TUBERIA	GLB	1,00
M18	INSTALACION ELECTRICA		
310	PICADO MURO LADRILLO	ML	40,00
311	PROVISION E INSTALACION DE CONDUIT 3/4 EN MURO	ML	85,00
312	PROVISION E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE 2X40 W	PZA	16,00
313	PROVISION E INSTALACION DE ALAMBRE DE COBRE Nº 14 AWG TW	ML	200,00
314	PROVISION E INSTALACION DE ALAMBRE DE COBRE Nº12 AWG TW	ML	100,00
315	PROVISION E INSTALACION DE ALAMBRE DE COBRE Nº10 AWG TW	ML	100,00
316	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X15 A	PZA	2,00
317	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X20 A	PZA	2,00
318	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X30 A	PZA	2,00
319	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE (PLACA)	PZA	4,00
320	PROV. E INSTALACION TOMACORRIENTES SIMPLE (PLACA)	PZA	4,00
321	PROVISION E INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION RECTANGULAR	PZA	20,00
322	PROVISION E INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION CIRCULAR	PZA	20,00
323	PROVISION E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIB P/4 TERM BIP	PZA	1,00
M19	AREA DE DEPOSITO		
324	REPLANTEO, TRAZADO Y ENSAYOS DEL TERRENO	GLB	1,00
325	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	15,23
326	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA C/PROV DE MATERIAL	M3	12,34
327	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION	M3	5,26
328	CARPETA NIVELACION	M2	18,55
329	ZAPATAS DE Hº Aº DOSIF: 1:2:3	M3	4,50
330	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO	M3	2,59
331	VIGA DE HORMIGON ARMADO DOSIF: 1:2:3	M3	4,59
332	CIMIENTO DE Hº Cº 1:3:4 40% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	2,40

333	SOBRECIMENTOS DE H°C° 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA	M3	2,10
334	MURO DE LADRILLO DE 6 HUECOS ECHADO VISTO E=14 CM	M2	75,26
335	PROVICION DE PERFILES METALICOS PARA ESTRUCTURAS	KG	1.234,00
336	CUBIERTA DE CALAMINA SOBRE ESTRUCTURA METALICA	M2	221,00
337	CANALETA DE CALAMINA # 28 CORTE 50	ML	12,00
338	BAJANTE DE CALAMINA PLANA N° 28 D=4"	ML	25,00
339	BOTAGUAS DE H°A°	ML	12,00
340	REVOQUE INTERIOR DE CEMENTO ENLUCIDOE=3CM MOR	M2	95,26
341	REVOQUE EXTERIORES DE CEMENTO ENLUCIDOE=3CM MOR	M3	75,14
342	PINTURA EN INTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M2	95,26
343	PINTURA EN EXTERIORES LATEX O SIMILARES (DOS MANOS)	M3	75,14
344	DINTEL DE LADRILLO DE 6 HUECOS ARMADO	ML	14,00
345	PISO CERAMICA ESMALTADA NACIONAL INCLUYE CONTRAPISO	M2	290,00
346	REVESTIMIENTO DE CERAMICA NACIONAL SOBRE MUROS	M2	85,00
347	PUERTA INTERIOR MADERA CEDRO 0.80 X 2.10 M	PZA	1,00
348	CHAPAS PARA PUERTAS PALANCA INTERIORES	PZA	1,00
349	BISABRAS DE 4"	PZA	3,00
M20	INSTALACION ELECTRICA		
350	PICADO MURO LADRILLO	ML	20,00
351	PROVISION E INSTALACION DE CONDUIT3/4 EN MURO	ML	42,00
352	PROVISION E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE 2X40 W	PZA	6,00
353	PROVISION E INSTALACION DE ALAMBRE DE COBRE N° 14 AWG TW	ML	55,00
354	PROVISION E INSTALACION DE ALAMBRE DE COBRE N°12 AWG TW	ML	65,00
355	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X15 A	PZA	1,00
356	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X20 A	PZA	1,00
357	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMICO 2P X30 A	PZA	1,00
358	PROVISION E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE (PLACA)	PZA	4,00
359	PROV. E INSTALACION TOMACORRIENTES SIMPLE (PLACA)	PZA	4,00
360	PROVISION E INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION RECTANGULAR	PZA	10,00
361	PROVISION E INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION CIRCULAR	PZA	10,00
362	PROVISION E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIB P/4 TERM BIP	PZA	1,00

ANEXO 1

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Empresas.
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.
Formulario A-2c	Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Presupuesto por Ítems y General de la Obra
Formulario B-2	Análisis de Precios Unitarios
Formulario B-3	Precios Unitarios Elementales
Formulario B-4	Cronograma de Desembolsos
Documentos de capacidad financiera.	

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario A-3	Experiencia General de la Empresa.
Formulario A-4	Experiencia Específica de la Empresa.
Formulario A-5	Formulario Hoja de Vida del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra.
Formulario A-6	Hoja de Vida del (os) Especialista(s) Asignado(s).
Formulario A-7	Equipo Mínimo Comprometido para la Obra.
Formulario A-8	Cronograma de Ejecución de Obra.
Formulario C-1	Metodología de Trabajo.

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

(Para Personas Naturales, Empresas Nacionales o Asociaciones Accidentales)

1. DATOS DEL OBJETO

**SEÑALAR EL NOMBRE DEL
PROYECTO:**

A nombre de (**Nombre del proponente**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación;
- c) Declaro que como proponente no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS para participar en el proceso de contratación;
- d) Declaro y garantizo haber examinado los términos de referencia, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato;
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas;
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento;
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizado su verificación en las instancias correspondientes;
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia;
- i) Acepto a sola firma de este documento, que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos;
- j) Declaro que el personal de la obra propuesto en el Formulario A-5 se encuentra inscrito en los Registros que prevé la normativa vigente (cuando corresponda) y que éste no está considerado como personal de la obra en propuestas de otras empresas dentro de este proceso de contratación.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso ser adjudicado, para la suscripción de contrato me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE misma que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), e), h), i), k), l) y si corresponde lo definido en el inciso m).

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta;
- b) Carnet de Identidad para personas naturales;
- c) Documento de constitución de la empresa;
- d) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea;

- e) Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente o poder específico que otorgue facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten un Representante Legal no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el sub numeral 29.3 del presente documento
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales. En el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes - FIEUD.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Entidad convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- i) Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras, conforme lo establecido en el inciso c), del Artículo 21 de las NB-SABS.
- j) Certificados/Documentos que acrediten la Experiencia General y Específica de la Empresa;
- k) Certificados/Documentos que acrediten la Experiencia General y Específica del Personal de la obra;
- l) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- m) Croquis de ubicación del domicilio legal de la empresa.

(Firma del proponente, propietario o representante legal o persona con poder específico del proponente)

(Nombre completo)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Proponente

Domicilio Principal

Teléfono Número de Identificación Tributaria

Matrícula de Comercio

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON PODER ESPECÍFICO (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).

Nombre del Representante Legal o persona con poder específico

Número de Cédula de Identidad del Representante Legal o persona con poder específico

Poder del Representante Legal o persona con poder específico

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal o persona con poder específico contar con un poder suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal o persona con poder específico se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax
Correo Electrónico

En caso de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro deberá llenar los datos que corresponda según su naturaleza institucional.

**FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental

	Nombre del Asociado	% de Participación
Asociados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Testimonio de contrato

<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre de la Empresa Líder

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País Ciudad

Dirección Principal

Teléfonos Fax

Correo Electrónico

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal

<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombres</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cédula de Identidad del Representante Legal

Teléfono Fax

Poder del Representante Legal

<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dirección del Representante Legal

Correo Electrónico

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía

Fax

Correo Electrónico

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Número de Identificación Tributaria –NIT (Válido y Activo)

Número de Matrícula de Comercio

Fecha de Registro

Día

Mes

Año

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON PODER ESPECÍFICO (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).

Nombre del Representante Legal o persona con poder específico

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal o persona con poder específico

Número

Poder del Representante Legal o persona con poder específico

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Fecha de Inscripción

Día

Mes

Año

En caso de que la Asociación Accidental este conformada por una Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro deberá llenar los datos que corresponda según su naturaleza institucional.

**FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA**

[NOMBRE DE LA EMPRESA]									
Nº	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obras en General)	Ubicación de la Obra	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)	% participación en Asociación (*)	Nombre del Socio(s) (**)	Profesional Responsable (***)	Monto en \$us (Llenado de uso alternativo)	Monto final del contrato en Bs.
1									
2									
3									
4									
5									
...									
N									
TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS (Llenado de uso alternativo)									
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (****)									
<p>* Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.</p> <p>** Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.</p> <p>*** Indicar el nombre del Profesional Responsable. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.</p> <p>**** El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.</p> <p>NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p>									

**FORMULARIO A-4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**

[NOMBRE DE LA EMPRESA]									
Nº	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obra similar)	Ubicación	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)	% participación en Asociación (**)	Nombre del Socio(s) (***)	Profesional Responsable (****)	Monto en \$us (Llenado de uso alternativo)	Monto final del contrato en Bs. (*)
1									
2									
3									
4									
5									
...									
N									
TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS (Llenado de uso alternativo)									
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (*****)									
<p>* Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.</p> <p>** Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.</p> <p>*** Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.</p> <p>**** Indicar el nombre del Profesional Responsable. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.</p> <p>***** El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.(al cambio oficial)</p> <p>NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p>									

FORMULARIO A-5
HOJA DE VIDA DEL GERENTE, SUPERINTENDENTE, DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA (lo que corresponda)

DATOS GENERALES						
Nombre Completo:		<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
Cédula de Identidad:		<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>			
Edad:						
Nacionalidad:						
Profesión:						
Número de Registro Profesional:						
EXPERIENCIA GENERAL						
N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Día/Mes/Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
4						
...						
N						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA (Criterio de Obra Similar)	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Día/Mes/Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
4						
...						
N						
DECLARACIÓN JURADA						
<p>El Representante Legal o persona con poder específico de la empresa proponente, declara que el profesional propuesto tiene pleno conocimiento y aceptación de formar parte de la propuesta y que sólo se presenta en ésta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asume la descalificación, asimismo, confirma que el personal propuesto tiene pleno dominio hablado y escrito del idioma español.</p> <p><i>Lugar y fecha:</i> [Indicar el lugar y la fecha]</p>						
<p>NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p>						

FORMULARIO A-6
HOJA DE VIDA DEL (LOS) ESPECIALISTA(S) ASIGNADO(S)
(Llenar un formulario por cada especialista propuesto, cuando corresponda)

DATOS GENERALES						
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>				
	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Edad :	<input type="text"/>					
Nacionalidad :	<input type="text"/>					
Profesión :	<input type="text"/>					
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>					
FORMACIÓN ACADÉMICA						
UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN				GRADO ACADÉMICO		
<input type="text"/>				<input type="text"/>		
<input type="text"/>				<input type="text"/>		
<input type="text"/>				<input type="text"/>		
<input type="text"/>				<input type="text"/>		
<input type="text"/>				<input type="text"/>		
EXPERIENCIA GENERAL						
N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Día/Mes/Año)	
					DESDE	HASTA
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
...	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA (Obra Similar)	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Día/Mes/Año)	
					DESDE	HASTA
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
...	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DECLARACIÓN JURADA						
<p>El Representante Legal o persona con poder específico de la empresa proponente, declara que el profesional propuesto tiene pleno conocimiento y aceptación de formar parte de la propuesta y que sólo se presenta en ésta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asume la descalificación, asimismo, confirma que el personal propuesto tiene pleno dominio hablado y escrito del idioma español.</p> <p><i>Lugar y fecha:</i> [Indicar el lugar y la fecha]</p>						
<p>NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p>						

**FORMULARIO A-7
EQUIPO MÍNIMO COMPROMETIDO PARA LA OBRA**

PERMANENTE					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1					
2					
3					
...					
N					
DE ACUERDO A REQUERIMIENTO					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1					
2					
3					
...					
N					

(La entidad podrá adicionar una o más columnas, si se requieren otro tipo de características técnicas.)
 El equipo a requerimiento es aquel necesario para la ejecución de alguna actividad específica; por lo que no se requiere su permanencia y disponibilidad permanente en la obra.
 En caso de adjudicación el proponente adjudicado presentará certificados de garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y maquinaria ofertado, por todo el plazo de construcción de la obra, firmado por el Representante Legal y un profesional del área.

FORMULARIO A-8
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proponente deberá presentar un cronograma de barras Gantt o similar.

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS)	DIAGRAMA DE BARRAS (DÍAS, SEMANAS O MESES) (*)
1			
2			
3			
..			
k			
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:			
El cronograma debe ser elaborado utilizando MS Project o similar y debe señalar de manera clara la Ruta Crítica de la obra (*) La entidad convocante podrá establecer la escala temporal o en su defecto el proponente adoptará la más conveniente.			



FORMULARIO B-1
PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL DE LA OBRA
(En bolivianos)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Total (Numeral)
1					
2					
3					
4					
5					
...					
N					
PRECIO TOTAL (Numeral)					

FORMULARIO B-2
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES	
Proyecto :	<input type="text"/>
Actividad :	<input type="text"/>
Cantidad :	<input type="text"/>
Unidad :	<input type="text"/>
Moneda :	<input type="text"/>

1. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PRODUCTIVO	COSTO TOTAL
1				
2				
...				
N				
TOTAL MATERIALES				

2. MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PRODUCTIVO	COSTO TOTAL
1				
2				
...				
N				
SUBTOTAL MANO DE OBRA				
CARGAS SOCIALES = (% DEL SUBTOTAL DE MANO DE OBRA)				
IMPUESTOS IVA MANO DE OBRA = (% DE SUMA DE SUBTOTAL DE MANO DE OBRA + CARGAS SOCIALES)				
TOTAL MANO DE OBRA				

3. EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PRODUCTIVO	COSTO TOTAL
1				
2				
...				
N				
*	HERRAMIENTAS = (% DEL TOTAL DE MANO DE OBRA)			
TOTAL EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				

4. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS				
				COSTO TOTAL
*	GASTOS GENERALES = % DE 1 + 2 + 3			
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS				

5. UTILIDAD				
				COSTO TOTAL
*	UTILIDAD = % DE 1 + 2 + 3 + 4			
TOTAL UTILIDAD				

6. IMPUESTOS				
				COSTO TOTAL
*	IMPUESTOS IT = % DE 1 + 2 + 3 + 4 + 5			
TOTAL IMPUESTOS				
TOTAL PRECIO UNITARIO (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)				
TOTAL PRECIO UNITARIO ADOPTADO (Con dos (2) decimales)				

(*) El proponente deberá señalar los porcentajes pertinentes a cada rubro.

NOTA.- El Proponente declara que la información ha sido llenada de acuerdo con las especificaciones técnicas, aplicando las leyes sociales y tributarias vigentes, y es consistente con el Formulario B-3.

**FORMULARIO B-3
PRECIOS UNITARIOS ELEMENTALES**

1. MATERIALES			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1			
2			
3			
...			
N			
2. MANO DE OBRA			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1			
2			
3			
...			
N			
3. MAQUINARIA Y EQUIPO (*)			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1			
2			
3			
...			
N			
La información registrada asegura que lo señalado en cada rubro como Costo Directo (Sin que este afectado por alguna incidencia), corresponde a los Análisis de Precios Unitarios desarrollados en los Formularios B-2.			



FORMULARIO B-4
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1 MONTO EN BS.	MES 2 MONTO EN BS.	MES ... MONTO EN BS.
1				
2				
3				
..				
k				
MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN (BS.):				

FORMULARIO C-1

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Deberá contener:

- a) Organigrama o detalle del personal clave para la ejecución de la obra, el cual no solamente incluirá al personal clave.
- b) Métodos constructivos, detallando las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución de la obra, según el tipo de obra.
- c) Número de frentes de trabajo a utilizar, describiendo la forma de encarar la ejecución de la obra y el personal a utilizar por frente de trabajo.
- d) Otros que la Entidad convocante considere necesario.

ANEXO 2
FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
CUCE: <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>					
Objeto de la contratación: <input type="text"/>					
Nombre del Proponente: <input type="text"/>					
Propuesta Económica: <input type="text"/>					
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		N° de Página del requisito evaluado	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.					
2. Formulario A-2a Identificación del proponente					
PROPUESTA TÉCNICA					
3. Formulario C-1 (Metodología de Trabajo)					
Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Organigrama ▪ Métodos constructivos ▪ Número de frentes a utilizar ▪ Otros (señalar) 					
4. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa					
5. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa					
6. Formulario A-5 Hoja de Vida, del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra.					
7. Formulario A-6 Hoja de Vida del(los) Especialista(s) Asignado(s), cuando corresponda.					
8. Formulario A-7 Equipo Mínimo Comprometido para la Obra					
9. Formulario A-8 Cronograma de Ejecución de la Obra					
PROPUESTA ECONÓMICA					
10. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra					
11. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios					
12. Formulario B-3. Precios Unitarios Elementales					
13. Formulario B-4. Cronograma de Desembolsos					

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

CUCE: - - - - -

Objeto de la contratación:

Nombre del Proponente:

Propuesta Económica:

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N° de Página del requisito evaluado	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.					
2. Formulario A-2b Identificación del proponente					
PROPUESTA TÉCNICA					
3. Formulario C-1 Metodología de Trabajo: Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Organigrama ▪ Métodos constructivos ▪ Número de frentes a utilizar ▪ Otros (señalar) 					
4. Formulario A-5 Hoja de Vida, del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra.					
5. Formulario A-6 Hoja de Vida del(los) Especialista(s) Asignado(s), cuando corresponda.					
6. Formulario A-7 Equipo Mínimo Comprometido para la Obra					
7. Formulario A-8 Cronograma de Ejecución de la Obra					
Además cada socio en forma independiente presentará:					
8. Formulario A-2c Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental					
9. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)					
10. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)					
PROPUESTA ECONÓMICA					
11. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra					
12. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios					
13. Formulario B-3. Precios Unitarios Elementales					
14. Formulario B-4. Cronograma de Desembolsos					

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**
- **PLANOS**

Las especificaciones técnicas particulares y los planos, por la cantidad de archivos se hallan en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1H1WYan3Fe4y14BfZnsYbyH2e_rIK8fLg?usp=drive_link